

**RESOLUCIÓN No. 00008411  
(08/07/2016)**

"Por medio de la cual se deroga la resolución 003991 del 01 de Diciembre de 2010 que declara algunas zonas libres de Tuberculosis bovina en el territorio colombiano"

---

**EL GERENTE GENERAL  
DEL INSTITUTO COLOMBIANOAGROPECUARIO (ICA)**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el Decreto 4765 de 2.008, la Parte 13 del Decreto 1071 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) es el responsable de establecer las medidas sanitarias tendientes a la prevención, el control, la erradicación o el manejo técnico de plagas y enfermedades de los vegetales, animales y sus productos.

Que mediante la Resolución 003991 del primero (1) de Diciembre del 2010 "Por medio de la cual se declaran algunas zonas libres de Tuberculosis bovina en el territorio colombiano", se declaró una zona libre de la enfermedad conformada por los municipios de Armenia, Circasia, Finlandia, La Tebaida, Montenegro, Quimbaya y Salento en el departamento del Quindío, en cumplimiento de lo establecido en el Código Sanitario para Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

Que el artículo 11.5.2 del Código Sanitario para Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), establece las condiciones para que un país o una zona del mismo puedan ser reconocidos libres de Tuberculosis bovina.

Que dentro de la zona declarada como libre de Tuberculosis bovina, específicamente en el municipio de Quimbaya, se hallaron bovinos positivos a Tuberculosis bovina mediante las pruebas de tuberculina cervical comparativa realizada el 28 de Septiembre del 2015 con resultados de laboratorios emitidos el 08 de Enero del 2016 correspondientes a lesiones encontradas en inspección de canal en planta de beneficio, y animales positivos a la prueba cervical simple realizada el 15 de Febrero del 2016, lo que por consiguiente sería condición suficiente para que la totalidad de la zona declarada como libre, pierda su condición y estatus establecido mediante la Resolución 003991 de 2010.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la zona comprendida por los municipios de Armenia, Circasia, Finlandia, La Tebaida, Montenegro, Quimbaya y Salento en el departamento del Quindío no cumplen con el porcentaje mínimo de predios y animales, teniendo en cuenta la condición de ausencia de la enfermedad que establece los lineamientos establecidos en el Código Sanitario para Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), en su artículo 11.5.2.

Que en virtud de lo anterior,

**RESOLUCIÓN No. 00008411  
(08/07/2016)**

"Por medio de la cual se deroga la resolución 003991 del 01 de Diciembre de 2010 que declara algunas zonas libres de Tuberculosis bovina en el territorio colombiano"

---

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1. OBJETO.** Derogar la Resolución 003991 del 1 de diciembre del 2010, "Por medio de la cual se declaran algunas zonas libres de Tuberculosis bovina en el territorio colombiano".

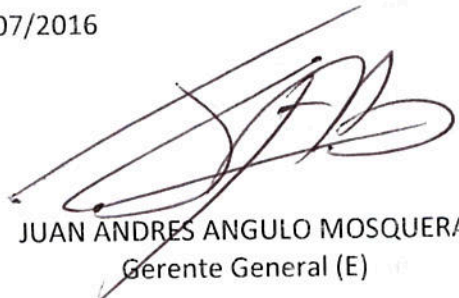
**ARTICULO 2. COMUNICACIÓN.** Comuníquese la presente resolución al Gobernador del departamento del Quindío y a la Federación Nacional de Ganaderos.

**ARTICULO 3. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C.,

Dada en Bogotá a los 08/07/2016



**JUAN ANDRÉS ANGULO MOSQUERA**  
Gerente General (E)

Proyectó: Maria Paz Buelvas Casas - Dirección Técnica de Asuntos Nacionales  
Revisado: Andrés Felipe Ortega Orozco - Dirección Técnica de Sanidad Animal  
Adriana Patiño Alvarez - Dirección Técnica de Sanidad Animal  
VoBo: Mario Eduardo Peña Gonzalez - Dirección Técnica de Sanidad Animal  
Martha Luz Olivares Martinez - Dirección Técnica de Asuntos Nacionales  
Juan Andres Angulo Mosquera - Subgerencia de Protección Animal  
Martha Luz Olivares Martinez - Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria